



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 1 de agosto de 2023
EXPEDIENTE N° 10.109/2013
Cuerpos I, II y III

R-DNAT – 2023 N° 1026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2016 N° 1.034, de fecha 9 de junio de 2016 (fs. 270 a 272), se autoriza la inscripción de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 506 obra Nota N° 1850/23 interpuesta por la Doctorando Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, con el aval de su Director de Tesis, Dr. José Eduardo SASTRE, y de su Co-director de Tesis, Dr. Juan L. MINETTI, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 507 a 509 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga excepcional de 6 (seis) meses, hasta 9/12/2023;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga de forma excepcional solicitada por la Doctorando Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, por 6 (seis) meses, hasta 9 de diciembre de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, Director de Tesis, Dr. José Eduardo SASTRE, Co-director de Tesis, Dr. Juan L. MINETTI, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales